

## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2020-C/MPP

Puno, 23 de enero del 2020.

#### EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo del día de la fecha, el expediente administrativo, sobre la Suscripción de Convenio de Cooperación entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Puno, y la Municipalidad Provincial de Puno, y;

#### CONSIDERANDO:

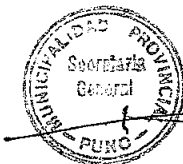
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

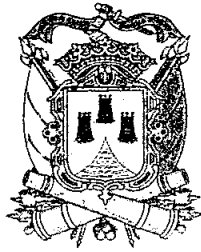
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, asimismo conforme el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones, entre otros, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local y desarrollar actividades artísticas, culturales diversas;

Que, se cuenta con la propuesta del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ, EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EL MINISTERIO DE CULTURA, cuyo objetivo es establecer la mutua cooperación entre las partes *para la realización y transmisión en vivo de las principales actividades que se realizan en el marco de la "FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA 2020"* que tendrá lugar en la Región Puno desde el sábado 01 hasta el martes 11 de febrero del año 2020; las mismas que incluyen la transmisión en vivo de los programas especiales: *"Concurso de Danzas Autóctonas"* y *"Concurso de trajes de luces y pasacalle"*, en el horario





## Concejo Provincial de Puno

de 8:00 am a 5:00 pm, en su plataforma televisiva y web, de acuerdo a la disponibilidad de su parrilla de programación;

Estando a las consideraciones señaladas, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1°.- APROBAR** la celebración de **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ, EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EL MINISTERIO DE CULTURA**, que la misma en anexo forma parte integrante del presente acuerdo de concejo.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, al señor Alcalde Abog. Martin Ticona Maquera, en representación de la Municipalidad Provincial de Puno, para suscribir el convenio aprobado en el artículo precedente.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** al Gerente de Turismo y Desarrollo Económico, a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo la implementación de las acciones necesarias, a efectos de coordinar y garantizar el cumplimiento de los objetivos del Convenio.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, demás instancias administrativas, implementen los actos administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Martin Ticona Maquera  
ALCALDE